

RESOLUCIÓN N° **3804** /2024

AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL
A BOOKS AND BITS SPA.

RECOLETA,

09 SET. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42963 de fecha 31 de julio del 2024, de la sociedad BOOKS AND BITS SPA., Rut. 96.579.290-2, mediante el cual solicita cambio de razón social.
2. Modificaciones y Actualizaciones de información, Folio N°7357288, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 10 de agosto del 2023.
3. Modificación y Transformación de Sociedad, de fecha 14 de junio del 2023, emitido por el notario público Iván Torrealba Acevedo, que indica transformación de sociedad de Comercial Books And Bits Limitada a Books And Bits SpA.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
5. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento N°2366, de fecha 29 de diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° 2-749851, con giro de "OFICINA ADMINISTRATIVA DE LIBROS", a nombre de **COMERCIAL BOOKS AND BITS LIMITADA**, Rut **96.579.290-2**, en el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **BOOKS AND BITS SPA.**, Rut **96.579.290-2**, en atención a documento denominado, Modificación y Transformación de Sociedad, de fecha 14 de junio del 2023, emitido por el notario público Iván Torrealba Acevedo, que indica transformación de sociedad de Comercial Books And Bits Limitada a Books And Bits SpA.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta modificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/ESA/jam
04.09.2024

2221406